



II. AVANTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018

## DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



### ACTA DE FINIQUITO Y CONCLUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

En las oficinas que ocupa la Subdirección de Obra Pública, dependiente de la Dirección de Obra Pública, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "A", segundo piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 19 de septiembre de 2017, estando presentes por parte de la empresa el C. Víctor Francisco Montes de Oca Aguilar la propia persona en su carácter de Administrador Único de la empresa Montes & Montes Constructores, S.A. de C.V. y por parte de la Subdirección de Obra Pública, el Ing. Víctor Velázquez Hernández, Supervisor de Obra, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 12.57 del Código Administrativo del Estado de México y 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procede a elaborar el Finiquito a la Conclusión de Derechos y Obligaciones del contrato No. **HATOP-AD-FISMDF-R15-17-057** con números únicos de obra: **106.1.193391.15**, correspondiente a las obra denominada: **CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS PAULO FREIRE 2DA. ETAPA. SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN.** Adjudicadas a la empresa contratista **MONTE & MONTE CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.**

**Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato: OBRA: (TERMINACION CONSTRUCCION DE TECHUMBRE)**

CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO A TIRO LIBRE PROPUESTO POR EL CONTRATISTA DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y LIMPIEZAS; FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10CM. DE ESPESOR; RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE; LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA; CONSTRUCCION DE DENTELLON PERIMETRAL CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE SECCION 0,15 X 0,10 X,30 M. LIMPIEZA FINAL DE OBRA.

[www.toluca.gob.mx](http://www.toluca.gob.mx)

Página 1 de 4



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018

## DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



### Relación de obligaciones:

CONTRATO	HATOP-AD-FISMDF-R15-17-057	DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017
FIANZA DE ANTICIPO	NO APLICA	
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	17 A 34921	DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017
OFICIO DE INICIO DE OBRA	S/N	DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017
OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE	S/N	DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017
OFICIO DE TÉRMINO DE OBRA	S/N	DE FECHA 06 DE JULIO DE 2017
FIANZA DE VICIOS OCULTOS	17 A 34982	DE FECHA 06 DE JULIO DE 2017
PLANO DE OBRA TERMINADA	INTEGRADO EN LA ESTIMACIÓN FINIQUITO	DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2017
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (TOTAL)	INTEGRADA EN LA ESTIMACIÓN FINIQUITO	DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2017

Asimismo, se hace constar que la empresa contratista **MONTES & MONTES CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.**, entrega la garantía de defectos y vicios ocultos con número de póliza **17 A 34982**, expedida por la compañía **FIANZAS DORAMA, S.A.** En ese tenor, las partes manifiestan que no existen adeudos pendientes de liquidar, dándose por terminados los derechos y obligaciones generados por el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **HATOP-AD-FISMDF-R15-17-057**, por lo que en este momento el contratista **MONTES & MONTES CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.**, **extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, así como la Conclusión de Derechos y Obligaciones** renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato, quedando únicamente subsistentes las siguientes acciones: (en caso de que existan) y la mencionada garantía para responder de los defectos y vicios ocultos, conforme lo ordenado en el artículo 12.58 del Código Administrativo del Estado de México, así como en los numerales 120, 121 y 122 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

+ (Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este documento podrá utilizarse como acta para concluir los derechos y obligaciones de las partes en el contrato -último párrafo del artículo 236 del Reglamento-).

[www.toluca.gob.mx](http://www.toluca.gob.mx)

Página 2 de 4



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018

## DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



- + (Si en el finiquito existen saldos a favor del contratista, el contratante deberá liquidarlos en un plazo de treinta días naturales -en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme el artículo 238 del Reglamento-).
- + (Si existen saldos a favor del contratante, el importe se deducirá de las cantidades pendientes de pagar por trabajos ejecutados; y si éstos no fueran suficientes, deberá exigirse su reintegro o se harán efectivas las garantías vigentes en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme el artículo 238 del Reglamento-).

Siendo las 11:30 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente, y previa lectura de la misma se ratifica firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

  
**C. VICTOR FRANCISCO MONTES DE OCA AGUILAR**  
ADMINISTRADOR UNICO  
MONTES & MONTES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

  
**ING. VÍCTOR VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**  
SUPERVISOR DE OBRA  
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

[www.toluca.gob.mx](http://www.toluca.gob.mx)

Página 3 de 4